**Contar con información fiable y actual recurriendo a fuentes idóneas y éticas, realizar los mejores esfuerzos para establecer costos institucionales de acuerdo a las posibilidades económicas de cada estudiante y lograr presupuestos financiados que cubran gastos e inversiones para una universidad de calidad, con austeridad y gestión económica transparente, fueron las razones por las cuales la UPS solicitó que los estudiantes completaran la Ficha Socioeconómica para Pensión Diferenciada.**

Este proceso es también una exigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior, la misma que en su Art. 90 de Ley Orgánica de Educación Superior del 2010 establece: *Cobros de aranceles diferenciados en las instituciones de educación superior particulares.- Para el cobro a los y las estudiantes de los aranceles por costos de carrera, las instituciones de educación superior particulares tratarán de establecer un sistema diferenciado de aranceles, que observará de manera principal, la realidad socioeconómica de cada estudiante.*

Son las Direcciones de Bienestar Estudiantil de cada Sede las encargadas de canalizar esta exigencia y son un complemento con la política de la UPS de establecer costos diferenciados de las pensiones de acuerdo a ¿quintiles'. Asimismo, estas direcciones tienen la responsabilidad analizar los casos de excepción y criticidad.

**Datos de interés:**

– La Ficha Socioeconómica es una herramienta de información que permite definir el perfil de los estudiantes y determinar a qué población estudiantil ecuatoriana atiende la Universidad Politécnica Salesiana.

– La Pensión Diferenciada incluye el rubro asignado por el Estado, del cual se informa anualmente a la Secretaría Nacional de Educación, Ciencia y Tecnología, SENESCYT, sobre el número de becas entregadas y los montos asignados en función del costo de la carrera por cada estudiante.

– En la UPS el proceso ha sido aplicado solamente a los **estudiantes nuevos.**

– Quienes cursan entre el **2do y 5to nivel** pagan de acuerdo al Quintil establecido por el colegio de procedencia (ver cuadro de abajo) y a su situación socioeconómica, proceso que se viene realizando los últimos dos años.

– Los ¿estudiantes antiguos' son quienes cursan de 6to nivel en adelante y a quienes se encuentran en el **Quintil A.**

– Los quintiles por colegio de procedencia se ha establecido de la siguiente forma:

**Quintil 1**: Estudiantes provenientes de colegios fiscales, fisco-misionales y municipales.
**Quintil 2**: Estudiantes que provienen de colegios particulares con pensiones de U$D 1.00 a U$D 50.00
**Quintil 3**: Estudiantes que provienen de colegios particulares con pensiones de U$D 50.01 a U$D 100.00
**Quintil 4**: Estudiantes que provienen de colegio particular con pensiones de U$D 100.01 a U$D 200.00
**Quintil 5**: Estudiantes que provienen de colegios particulares con pensiones de U$D 200.01 a U$D 999.00
El subsidio del Estado es aplicado a los estudiantes que se encuentran en los Quintiles 1, 2, 3 y 4, solo aquellos que se encuentran en el Quintil 5 no se benefician con este subsidio que se aplica al valor del crédito de cada carrera. Para definir el costo de cada semestre el cálculo se realiza de la siguiente manera:

**Valor del crédito (según la carrera y el Quintil) x número de créditos + valor de matrícula + valor de las paracadémicas = Valor total a pagar por semestre**
**Por ejemplo:**
**COSTOS DIFERENCIADOS**

| CARRERAS | Valor del Crédito | QUINTIL | % Descuento Subsidio UPS | Valor Subsidio del Estado U$D | Valor a Pagar por Crédito |
|---|---|---|---|---|---|
| | | A | 27,42% | 8,50 | 22,50 |
| | | 1 | 26,60% | 8,25 | 22,75 |
| · ING. BIOTECNOLOGÍA o | **USD 31,00** | 2 | 24,90% | 7,72 | 23,28 |
| · COMUNICACIÓN SOCIAL | | 3 | 23,40% | 7,25 | 23,75 |
| | | 4 | 22,25% | 6,90 | 24,10 |
| | | 5 | 0,00% | 0,00 | 31,00 |

Para el cálculo del subsidio de la UPS, se toma como referencia la cantidad de estudiantes que ingresan a cada carrera, el uso de los laboratorios y el valor de inflación anual, la misma que según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INEC) entre agosto 2010 agosto 2011 es de 4,84%(www.bce.fin.ec)sin embargo, el incremento anual promedio de la

pensión de la UPS 3,7%.

**Ver cuadro de costo de la Sede Quito**

Ver noticia en www.ups.edu.ec